

Siendo las 12:45 horas del día 14 de febrero de 2023, en la Sección de Inversiones, Obras y Suministros del Departamento de Derechos Sociales, se reúnen debidamente convocados para ello, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de las obras de rehabilitación de dos viviendas unifamiliares en la calle Concepción Benítez, a efectos de proceder a la valoración económica y criterios cuantificables del proyecto, asistiendo los siguientes miembros:

- Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Doña Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Doña Marta Marrodán Martínez, Ingeniera técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía, en el Departamento de Derechos Sociales.
- Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.

Se procede a la apertura de la ofertas económicas y demás aspectos a valorar con fórmulas presentadas por ambas empresas.

- A) Proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas (hasta 60 puntos) con la siguiente distribución:

b.1. Oferta económica: hasta 45 puntos.

La valoración económica se llevará a cabo con la fórmula prevista en el cuadro de características del contrato.

b.2. Ampliación de la garantía: hasta 15 puntos. La extensión de la garantía se entenderá por encima de los tres años obligatorios que afecta a la ejecución del montaje, a los equipos, elementos y sistemas, sin perjuicio de la garantía adicional que pueda tener un equipo, elemento o trabajo concreto. Los puntos se otorgarán por años completos de garantía de manera que las fracciones que se propongan obtendrán la misma puntuación que el número entero inferior:

-4 años obtendrá una puntuación de 5 puntos

- 5 años obtendrá una puntuación de 10 puntos
- 6 años obtendrá la máxima puntuación de 15 puntos.

C) Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Declaración de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción para realizar la limpieza de final de la obra de cada módulo.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 832.428,10€ (IVA excluido). Se considerará como oferta anormalmente baja, aquella cuya baja sea superior al 15% del presupuesto máximo de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LFCP.

Empresa	Oferta	Bi	BI%	Max (Bs, Bmax)	Puntos	Ampliación garantía	Criterio Social	TOTAL PUNTOS VALORACIÓN
CONSLAU	790.806,70	41.621,40	5,00%	41.621,40	45,00	15	10	70,00
ECAY	819.941,68	12.486,42	1,50%	41.621,40	13,50	15	10	38,50

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración técnica y económica y demás criterios valorables con formula de las empresas licitadoras, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Valoración Técnica	Valoración económica y otros	TOTAL
CONSLAU	18,75	70,00	88,75
ECAY	22,75	38,50	61,25

Visto el resultado, la Mesa de contratación efectuará la propuesta de adjudicación a favor de CONSLAU.

La empresa a cuyo favor se efectuará la propuesta de adjudicación deberá presentar, en el plazo de 7 días naturales, la documentación establecida en el Pliego Regulador de la Contratación, a cuyo efecto la Sección de Obras, Inversiones y Suministros efectuará el correspondiente requerimiento.

Eduardo Jiménez Izu